



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1499

## ACTA No. 14-2011 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día martes veintidós de febrero de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número 13-2011
- III. Comentario de la conferencia de prensa con FLACSO
- IV. Recepción de listado para conformar juntas de cotización y licitación
- V. Conocimiento de oficio enviado por Consejo Consultivo
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 13-2011.**

Se procedió a dar lectura al Acta número 13-2011, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: COMENTARIO DE LA CONFERENCIA DE PRENSA CON FLACSO.** El Director Ejecutivo informa al Directorio que suscribió el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre RENAP y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-. El objeto de dicho convenio es la obtención de asistencia técnica de FLACSO para practicar una auditoría en los DPI's emitidos por RENAP y entregados a los ciudadanos guatemaltecos y a extranjeros residentes y domiciliados en el País. Se tomará como documento fuente: a) la Partida de Nacimiento, para el caso de los ciudadanos guatemaltecos. b) Las correspondientes inscripciones registrales en cada uno de los casos de los guatemaltecos naturalizados o guatemaltecos de origen. c) La inscripción registral de extranjeros domiciliados, para los extranjeros domiciliados. En todos los casos serán fuente referencial los respectivos atestados e imágenes que obran en los registros.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



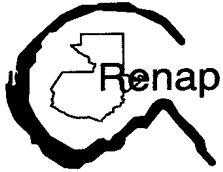
Nº 1500

**CUARTO: RECEPCIÓN DE LISTADO PARA CONFORMAR JUNTAS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN.** El Directorio recibe oficio 0085-2011-DA, del 07 de febrero del 2011, enviado por la Dirección Administrativa, con el que proponen a 40 personas para participar en Juntas Permanentes de Cotización y Licitación. El Director Ejecutivo manifiesta que el siguiente paso es la capacitación a las personas que participarán en estas juntas. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa indica que por parte del Ministerio de Gobernación se les puede dar dicha capacitación. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin que envíe nota al Ministro de Gobernación solicitando su colaboración para dar inducción a las personas que conformarán juntas permanentes de cotización, licitación y manifestaciones de interés.-----

**QUINTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR CONSEJO CONSULTIVO.** El Directorio se da por enterado del oficio CC-22-2011, del 21 de febrero del año en curso, enviado por el Consejo Consultivo con el que solicitan copia de los Acuerdos emitidos por Directorio a partir del 1 de junio de 2010 a la fecha y Actas de Directorio del 20 de octubre de 2010 a la fecha. Además, requieren que semanalmente se traslade copia de la documentación relacionada para que sean conocidas en las sesiones que realicen. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda que previo a conocer el requerimiento efectuado por el Consejo Consultivo, se les solicite que envíen copia certificada del acta donde se acordó requerir la relacionada información. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que se les reitere lo acordado en el punto cuarto del Acta de Directorio número 10-2011, del 03 de febrero del año en curso, en el sentido que se les debe solicitar copia de las Actas suscritas por el Consejo Consultivo desde el inicio de sus funciones a la fecha, a fin de publicarlas a través de la página web del RENAP, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Sin embargo, en esta acta se acuerda que las copias de las actas deben trasladarse en forma certificada. Además, todas las solicitudes de información, de informes, de recomendaciones y de trabajo que se realicen por parte del Consejo Consultivo, deben sustentarse con la certificación del acta donde acordaron tal disposición. Y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Consultivo en Acta de Directorio número 95-2010 de fecha 18 de noviembre del año en curso, en cuanto a que a inicios del año 2011 presentarían un plan de auditorías, se les recuerde que envíen el relacionado plan. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que cumpla con lo requerido.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día miércoles veintitrés de febrero de dos mil once, a las dieciséis horas, en el Registro Nacional de las Personas.-----

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciocho horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



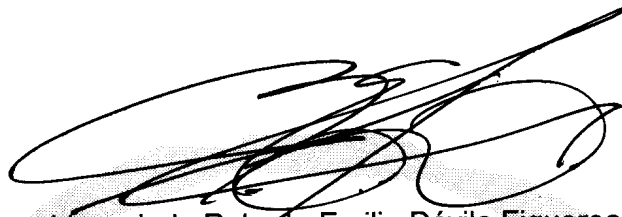
Nº 1501

demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.---



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa  
**Viceministro de Gobernación  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong  
**Director Ejecutivo**